

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15231 ALICANTE

Edicto.

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 5/04/2013, en el procedimiento con número de autos 823/12-I y N.IG.03014-66-2-2012-0001843, se ha declarado en concurso al deudor Font Gandia Construcciones, S.L., CIF B-533320912 y con domicilio en Alcoy, calle Pintor Laporta, número 31.

Segundo.- Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal don Antonio Espinosa Rueda con D.N.I 22651186-G con domicilio postal en calle Altamira, número 1, principal, 03002 de Alicante, teléfono 609609834, fax 96340672 y dirección de correo electrónico a.espinosa@eesaudit.com para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un Mes a contar desde la publicación del presenta en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 15 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130019623-1